

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3345 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 31/2020-5, con NIG 4109142120190049594 por auto de 15 de enero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor RECICAPA, S.L., con CIF número B-41918087 y domicilio social sito en Sevilla, calle Plaza Aviador Ruiz de Alda, número 11. CP 41004.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a la Letrada doña Felicidad Alcaraz Bernal, con despacho profesional en Sevilla, en avenida República Argentina nº 18, entreplanta (CP 41011). Teléfono 965 228 351, fax 965 132 041 y dirección electrónica concursorecicapa@aukba.es bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200003562-1